ASAMBLEA DE
CALDAS

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS

HACE CONSTAR

Que la Asamblea Departamental de Caldas, Requiere contratar el "*PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS Y LOGÍSTICAS RELACIONADAS CON EL MANEJO FÍSICO DE LA DOCUMENTACIÓN Y EL APOYO BÁSICO AL ARCHIVO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE CALDAS, CONFORME A LAS INSTRUCCIONES IMPARTIDAS POR LA OFICINA DE GESTIÓN DOCUMENTAL.*"

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, estos servicios se podrán contratar directamente con la persona que esté en capacidad de ejecutar el objeto de la contratación y que haya demostrado la idoneidad y la experiencia directamente relacionadas con las actividades a desarrollar.

Que una vez consultados el mapa de procesos y el manual de funciones de la corporación, se encuentra que no existe personal de planta, para desarrollar las actividades objeto del contrato a celebrar.

Que analizada la hoja de vida, la propuesta y sus anexos, se concluye que el señor DANNY MARCELO SOTO JIMENEZ, mayor de edad, con domicilio en la Ciudad de Manizales, Identificado con cédula de ciudadania número 1057756987; cuenta con la experiencia y es idóneo para cumplir con el objeto del contrato y no se encuentra inmerso en ninguno de los eventos de prohibición especiales o inhabilidades para contratar establecidos en la constitución nacional y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, ni se presentan conflictos de intereses de por medio.

Que por lo anteriormente mencionado se podrá celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales con el señor DANNY MARCELO SOTO JIMENEZ.

Dada en Manizales Caldas, a los 15 días del mes de enero de 2026.

JAHIR DE JESUS ALVAREZ
Presidente

Proyectó: Alejandra María Benavides S, Auxiliar Administrativo
Revisó: Gustavo Adolfo Pareja Bustamante, Profesional Especializado Oficina Jurídica